

¿Qué es El Acoso?

El término acoso se refiere a participar en un curso de conducta dirigido a una persona específica que causaría que una persona razonable tema por su seguridad o la seguridad de otros, o que sufra un daño emocional sustancial.

¿Qué es la violencia en el noviazgo?

La violencia en el noviazgo y en las relaciones es un patrón de tácticas coercitivas y abusivas empleadas por una persona en una relación para obtener poder y control sobre otra persona. Puede adoptar muchas formas, incluyendo violencia física, coerción, amenazas, intimidación, aislamiento y abuso emocional, sexual o económico.

¿Preguntas? Comuníquese con:

Para todas las emergencias: 911

Defensores de Víctimas

(801) 229-7126

(801) 229-7128

victimsadvocates@orem.gov



Departamento de Policía de Orem

(801) 229-7070

95 E Center St
Orem UT 84057

LÍNEAS DE ASISTENCIA LAS 24 HORAS

National Suicide Hotline ... 988
Crisis Line (Sp)800-621-5322
National DV Hotline.....800-799-7233
UT Domestic Violence800-897-5456
Crisis Txt LineTxt START to 741-741



Programa de Asistencia a Víctimas de Orem



**Guía de recursos sobre
acoso y violencia en el
noviazgo**

Recursos para Víctimas

El Refugio

1433 E 840 N
Orem, UT 84097
(801) 356-2511
www.therefugeutah.org

Oficina de Utah para Víctimas del Delito

350 E 500 S #200
Salt Lake City, Utah 84111
801-238-2360
www.crimevictim.utah.gov

Centro Legal de Timpanogos

(801) 649-8895
TLCinfo@TimpLegal.org
M-F 9am – 2pm
www.timplegal.org

Servicios Legales de Utah

455 N University Ave. #100
Provo, Utah 84601
801-374-6766
www.utahlegalservices.org

Refugio para mujeres del Refugio
801-377-5500

Mandatos Judiciales contra el Acecho

Un mandato judicial civil contra el acecho es una orden judicial que le indica al demandado que no puede acechar al peticionario, no puede contactar ni acercarse al peticionario, y no puede acercarse a otras personas que figuren en el mandato.

Un juez puede otorgar una orden que le indique al demandado que deje de acechar al peticionario si el demandado hizo lo siguiente hacia el peticionario de forma directa, indirecta:

- siguió
- monitoreó
- observó
- fotografió
- vigiló
- amenazó
- se comunicó con el peticionario o sobre este
- interfirió con la propiedad del peticionario utilizando cualquier acción, método, dispositivo o medio.

Órdenes Temporales

Si el tribunal determina que existe una razón válida para otorgar el mandato judicial, emitirá una orden temporal. Esto se conoce como una orden "ex parte".

La orden le indica al demandado que **tiene 10 días después de haber sido notificado para solicitar una audiencia si desea impugnar la orden.** Si el demandado solicita una audiencia, el tribunal notificará al peticionario la fecha de la misma.

Si el demandado no solicita una audiencia dentro de los 10 días posteriores a la notificación del mandato judicial civil temporal contra el acecho, el mandato temporal se convierte automáticamente en un mandato judicial civil contra el acecho.

Por mas informacion, visite utcourts.gov

Duración de la Orden

- La orden estará vigente durante 3 años a partir de la fecha de notificación de la orden judicial temporal.
- El demandado no recibirá avisos adicionales de que la orden temporal se ha convertido en una orden judicial civil por acecho.